

BANCO DE ESPAÑA

ADMINISTRACIÓN LOCAL

24680 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 26 de octubre al 1 de noviembre de 1998, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	135,28	140,86
Billete pequeño (2)	133,89	140,86
1 marco alemán	82,41	85,81
1 franco francés	24,58	25,59
1 libra esterlina	229,04	238,49
100 liras italianas	8,33	8,67
100 francos belgas y luxemburgueses	399,47	415,94
1 florín holandés	73,08	76,09
1 corona danesa	21,68	22,57
1 libra irlandesa	205,44	213,91
100 escudos portugueses	80,39	83,71
100 dracmas griegas	48,26	50,25
1 dólar canadiense	87,53	91,14
1 franco suizo	100,81	104,96
100 yenes japoneses	114,04	118,74
1 corona sueca	17,57	18,29
1 corona noruega	18,36	19,11
1 marco finlandés	27,10	28,22
1 chelín austríaco	11,71	12,20
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,71	15,38

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

24681 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1998, del Cabildo Insular de Lanzarote, por la que se hace pública la incoación del expediente de delimitación del bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor de San Marcial del Rubicón, término municipal de Yaiza (Las Palmas).

El ilustrísimo señor Presidente del Cabildo de Lanzarote ha dictado Resolución número 1555/98, incoando expediente para la delimitación del bien de interés cultural y del entorno de protección, a favor de la zona arqueológica, de San Marcial del Rubicón, término municipal de Yaiza (Lanzarote), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Se abre un período de información pública, por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» («Boletín Oficial del Estado»), a fin de que cuantas personas o entidades tengan, quieran examinarlo y aducir, lo que estimasen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Patrimonio Histórico de este Cabildo de Lanzarote, situada en la calle León y Castillo, número 6, de Arrecife, en horario de nueve a trece horas.

Arrecife, 6 de octubre de 1998.—El Presidente, Enrique Pérez Parrilla.

24682 RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1998, de la Diputación Provincial de Segovia, referente a la aprobación de escudo heráldico y bandera municipales de la Entidad Menor de Revenga.

La Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto firmado por el ilustrísimo señor Presidente, con fecha 28 de septiembre de 1998, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León, en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente, tramitado por la Entidad Local Menor de Revenga, para adopción de escudo heráldico y bandera de la misma, conforme al siguiente diseño:

Escudo municipal: «Escudo cuartelado. Primero de oro con una flecha y un hacha de gules, puestos en aspa. Segundo y tercero de gules con un acueducto de dos órdenes, de plata, mazonado de sable y puesto sobre diez peñascos de plata. Cuarto de sinople, con una oveja de plata. Timbrado de la Corona Real Española».

Bandera municipal: «Bandera cuadrada, de proporción 1:1, de color verde, con una banda blanca, de 1/5 de ancho, y brochante al centro el escudo municipal en sus colores».

Segundo.—Dar traslado de este Decreto a la Entidad Local Menor de Revenga, y que se dé publicidad al mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Segovia, 5 de octubre de 1998.—El Presidente, Atilano Soto Rábanos.